



MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Chiclayo, siendo las dieciocho horas del día miércoles 30 de abril de 2025, en la Sala de regidores - Palacio Municipal, segundo piso se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por la **Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo**: Muy buenas tardes con cada uno de ustedes se saluda a los señores regidores y a quienes podrían estar conectados a través de las redes sociales. En esta oportunidad, la presente sesión ordinaria de Concejo Municipal convocada para la fecha tiene tres puntos de agenda:

1. **APROBACIÓN** de las Actividades de Fiscalización - PTAF, en cumplimiento de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, propuesta por el presidente de la Comisión de Infraestructura Pública.
2. **APROBACIÓN** de la Conformación de la Comisión AD HOC del Proceso Disciplinario.
3. **APROBACIÓN y SUSCRIPCIÓN** del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la asignación directa de recursos a las 05 municipalidades de centros poblados con funciones delegadas: Municipalidad del Centro Poblado Pampa Grande; Municipalidad del Centro Poblado Saltur; Municipalidad del Centro Poblado Nuevo Mocupe; Municipalidad del Centro Poblado Villa la Cría Pampa La Victoria y Municipalidad del Centro Poblado Callanca.

Por favor, señor secretario, sírvase pasar lista para establecer el quórum correspondiente.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas tardes, señora alcaldesa, señores regidores. Vamos a proceder a tomar lista.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: PRESENTE
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: PRESENTE
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: PRESENTE
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: PRESENTE
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: PRESENTE
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: PRESENTE
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: PRESENTE (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: PRESENTE
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: PRESENTE (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: PRESENTE
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: PRESENTE (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: PRESENTE
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, se ha procedido a tomar lista y están presentes los 15 señores regidores, seis de ellos de manera virtual.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Por favor, señor secretario, sírvase usted a dar lectura al acta de la sesión anterior para su correspondiente aprobación.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: El acta pendiente de aprobación tiene fecha viernes 25 de abril de 2025, cuyo punto de agenda fue el siguiente:

PRIMER PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN de la celebración del I Matrimonio Civil Comunitario – 2025.

Este punto de agenda se aprobó por **UNANIMIDAD**.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN de la Ordenanza Municipal sobre “Reglamento de los mercados municipales bajo la administración de la Municipalidad Provincial de Chiclayo”.

Con relación a este punto, se acordó **REPROGRAMARLO** para una próxima sesión de Concejo.

TERCER PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN y SUSCRIPCIÓN del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la transferencia de recursos financieros, para la ejecución del saldo de obra del proyecto: “REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°10022 MIGUEL MURO ZAPATA CON CODIGO LOCAL 275725, URBANIZACIÓN SAN EDUARDO, DISTRITO CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” CON CUI N°2539138.

Este punto de agenda no se aprobó por las razones que ya se habían expuesto en la sesión de Concejo anterior.

ESO ES TODO, SEÑORA ALCALDESA, SEÑORES REGIDORES, CON RESPECTO A LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna observación al acta? Sírvase levantar la mano los que estén a favor del acta de la sesión ordinaria anterior. Los que están conectados, muy amable, gracias.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES:** A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, han procedido a votar los 15 señores regidores, todos aprobando el acta de la sesión anterior.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Listo. Entonces, pasamos a la sección de despacho. Señor secretario, sírvanse a informar si tenemos despacho.

ESTACIÓN DESPACHO

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, señora alcaldesa, con fecha 28 de abril se ha recibido el proveído 1516-2025 de la Gerencia Municipal con relación al asunto dice emite informe sobre el pedido de información requerido por la señora regidora María Mercedes Quispe Alejandría relacionado a la clausura de un local comercial, ubicado en la calle Manuel Suárez número 145, hecho ocurrido el 21 de marzo del 2025. El proveído indica y va dirigido a Secretaría General, donde indica trasladar el informe y anexos a los 15 señores regidores y dar cuenta en la siguiente sesión de Concejo. Secretaría General, el día de hoy 30 de abril, ha cursado el oficio múltiple adjuntando el informe emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, además de ello, también por la Subgerencia de Fiscalización, de ambos funcionarios y demás actuados. El día de hoy ha sido remitido a cada uno de los regidores, dando cumplimiento a la disposición indicada por la Gerencia Municipal a través del proveído 1516-2025. Si se permite, se procede a dar lectura.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Estamos en la sección de despacho.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, se procede en todo caso a dar lectura al informe al que se ha hecho mención. El informe es el N°. 0071-2025 que está dirigido a Carlos Germán Paredes García, gerente municipal. El asunto señala: emite informe sobre el pedido de información requerido por la señora regidora María Mercedes Quispe Alejandría relacionado a la clausura de un local comercial ubicado en la calle Manuel Suárez N°. 145, hecho ocurrido el 25 de marzo del 2025. Señala: sirva el presente para expresarle mi cordial saludo y a la vez informar a su despacho que, dando cumplimiento al documento de la referencia, se cumple en remitir la información solicitada por la señora regidora María Mercedes Quispe Alejandría sobre una intervención en conjunto que realizó la Municipalidad Provincial de Chiclayo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, con participación de la Gerencia de Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Transportes, la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público el día 21 de marzo del 2025, que tuvo como resultado el decomiso de producto de procedencia ilícita, prendas de vestir conocidas como réplicas que configuran el hecho como delictivo contra la propiedad industrial, y también prendas de vestir que calificarían como delito de contrabando, que eran guardadas en el interior de los locales comerciales ubicados en la calle Manuel Suárez N°. 145 y 145A, utilizados como almacenes, sin contar con las autorizaciones respectivas. A) Al respecto, la Subgerencia de Fiscalización ha cumplido con emitir el informe N°. 436-2025-MPCH de fecha 24 de abril del 2025, donde informa detalladamente sobre la intervención realizada al local comercial ubicado en la calle Manuel Suárez N°. 145, denominado Inversiones Arrué, cuyo titular es Lizardo Alejandro Arrué Aurazo. En este local se aplicaron tres papeletas de infracción, la número 18159-F, la N°. 18020-F, Con acta de clausura temporal N°. 5280, y la papeleta de infracción N°. 18256-F, también con acta de clausura temporal N°. 5437 por diferentes motivos. Con relación al local ubicado en Manuel Suárez N°. 145A, local comercial denominado Orchid Clothing, cuyo titular es Marjori Bonita Guerrero Cruz, en este local se le aplicaron tres papeletas de infracción, la 16049-F, la N°. 17886-F, con acta de clausura temporal N°. 5436, y la N°. 7987-F con acta de clausura temporal 5445. Asimismo, se menciona en el penúltimo párrafo del mencionado informe que la regidora de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, señora María Mercedes Quispe Alejandría ha visitado las oficinas de la Subgerencia de Fiscalización el día 26 de marzo del 2025 y posteriormente el 14 de abril del 2025, en ambos casos en compañía del administrado, conforme lo detalla el mencionado informe. B) La Gerencia de Seguridad Ciudadana ha cumplido con formular el informe N°. 483-2025 de fecha 25 de abril del 2025, donde detalla que se realizó un trabajo en conjunto con la Policía Nacional, el Ministerio Público y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, con participación de la Gerencia de Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Transportes, precisando que se intervino los locales comerciales ubicados en la calle Manuel Suárez N°. 145 y Manuel Suárez N°. 145A, donde se apreció que eran locales utilizados como almacenes para guardar productos del comercio ambulatorio, lo que motivó la intervención. Durante la intervención de los mencionados locales comerciales, un grupo de personas atacaron violentamente a las autoridades intervinientes arrojando objetos como piedras y palos, y el personal de la USE de la PNP tuvo que hacer uso de la fuerza pública para evitar que estos sujetos agredieran al personal municipal. Producto de la intervención, se procedió a la retención y decomiso de diferentes productos de procedencia ilícita, como prendas de vestir de contrabando y prendas de vestir falsificadas denominadas réplicas, lo que configura el delito contra la propiedad industrial. Estos productos fueron entregados a la Aduana de Chiclayo y a la Policía Fiscal, respectivamente, con las actas correspondientes, lo que demuestra que los locales comerciales intervenidos eran utilizados para fines ilícitos. C) Cabe mencionar que, revisado el documento de la referencia, se aprecia que en sesión del Concejo Municipal del día 26 de marzo del 2025, la señora regidora María Mercedes Quispe Alejandría hizo uso de la palabra y, entre otras cosas, mencionó que el día 20 de marzo la Gerencia de Seguridad Ciudadana, juntamente con la Policía Nacional y el Ministerio Público, realizaron un operativo donde, según la regidora, se intervino un local ubicado en la calle Manuel Suárez N°. 145A y no se intervino el N°. 145, hecho que estaría perjudicando al administrado porque su negocio tiene el N°. 145 y que ese lugar no fue objeto de intervención, y que al imponerle tres papeletas de infracción lo estarían perjudicando. Además, mencionó que es un daño que se le está ocasionando al administrado, precisando que la municipalidad ha cometido un error. D) Al respecto, se debe señalar que la señora regidora María Mercedes Quispe Alejandría no menciona en su alocución que el día 26 de marzo del 2025,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

aproximadamente a las 11 horas, se hizo presente la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, ubicada en avenida Angamos N°. 1055, en compañía del administrado Alejandro Arrué Aurazo, con DNI N°. 16775032, quien sería la persona a quien se le impusieron tres papeletas de infracción durante el operativo realizado el 21 de marzo del 2025. Conforme se detallan los puntos precedentes, la señora regidora y el administrado ingresaron primero a la oficina de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, donde fue atendida por la servidora Angie Vázquez Sandoval, quien indicó que el suscrito se encontraba en la reunión de COPROSEC. En eso pregunta quién ve los temas de fiscalización y se le indica que lo ve la Subgerencia de Fiscalización, motivo por el cual la servidora la acompaña a la mencionada oficina, donde la deja con la secretaria, señora Manuela Reluz Flores. Después de algunos minutos, la regidora regresa a la oficina del suscrito y le indica a la servidora Angie Vázquez Sandoval que esperaría que llegue el gerente porque quería hablar con él. E) Posteriormente, el suscrito se hace presente en su oficina y puede observar en la oficina de espera a la señora regidora María Mercedes Quispe Alejandría acompañada de una persona adulta de sexo masculino. Se le hizo el saludo cordial y fue invitada por el suscrito a pasar a la oficina del suscrito, oficina de Gerencia. Cabe mencionar que el suscrito se encontraba en compañía del subgerente de Seguridad Ciudadana, comandante PNP (r) José Orbegoso Saldaña, quien también ingresó a la oficina. F) Una vez en el interior de la oficina de Gerencia, la señora regidora María Mercedes Quispe Alejandría hace algunas preguntas sobre el operativo realizado días atrás en la calle Manuel Suárez, donde se le hace un resumen de que la Gerencia estaba utilizando una nueva estrategia para erradicar y controlar el comercio informal, basada en que se había identificado 18 almacenes donde los comerciantes informales guardaban sus productos y estos locales eran tiendas, galerías, hoteles, cocheras, entre otros. Durante la charla, la regidora presenta a su acompañante como el señor Lizardo Alejandro Arrué Surazo, quien dijo ser propietario del inmueble ubicado en la calle Manuel Suárez número 145 y que fue infraccionado el día 21 de marzo del 2025 durante el operativo conjunto realizado por parte de Fiscalización con tres papeletas de infracción Ni. 18159-F, N°. 18020-F con acta de clausura temporal 5280 y la N°. 18256-F con acta de clausura temporal N°. 5437, donde el administrado, señor Lizardo Alejandro Arrué Aurazo, presunto infractor, indicaba que su local tiene como dirección calle Manuel Suárez N°. 145 y que su local nunca fue fiscalizado por parte de la municipalidad y que los fiscalizadores habían cometido un error al identificar mal el local intervenido, porque el lugar intervenido, según él, era la calle Manuel Suárez N°. 145A y no Manuel Suárez N°.145. La regidora indicó que no se podía perjudicar así a un administrado que cumplía con el pago de sus impuestos y obligaciones, solicitando que se evalúe de forma correcta su caso, a lo que el suscrito le hizo saber que toda infracción impuesta por la Subgerencia de Fiscalización deberá seguir un procedimiento legal y que todos los administrados tenían el derecho de impugnar cualquier papeleta de infracción impuesta, pero que debería justificar su pretensión con alguna documentación o medio de prueba. En ese momento, el administrado abre un sobre manila donde saca unos documentos indicando que ya presentó su reclamo y que ya tenía sus cargos. Nuevamente se le explicó que todo obedece a un procedimiento formal que lo debería realizar la Subgerencia de Fiscalización y no la Gerencia, que se cautela el debido procedimiento y el respeto a la ley. Dicho esto, se despidieron y se procedieron a retirar a la señora regidora María Mercedes Quispe Alejandría y el administrado señor Lizardo Alejandro Arrué Aurazo, procediendo a ser registrados en el cuaderno de visitas a las 11:30 horas antes de abandonar la oficina. G) Es necesario señalar que todo administrado que considere que ha sido objeto de algún error o equivocación que puede perjudicarlo durante algún proceso de fiscalización tiene todo el derecho de hacer valer sus derechos ante el órgano competente. Respetando el debido procedimiento, los funcionarios y servidores tienen indicaciones precisas de orientar a los administrados en todo el proceso para que se respete la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ley. Documentos adjuntos. Se adjunta copia simple del cuaderno de registro de visitas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de fecha 26 de marzo de 2025. Suscriba sin otro particular quedo de usted. Atentamente, documento firmado por Roy Huber León Rivera, gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización. Anexo a ello, también debo de informar que viene el informe N°. 436-2025 de fecha 25 de abril, también suscrito por el subgerente de Fiscalización, subgerente Erwin Geraldo Olguín Reyes. Toda esa documentación, señora alcaldesa, señores regidores, conforme (audio y video cortado) concejo sobre los actuados a los que ya se han hecho mención. Eso es todo, señora alcaldesa, señores regidores, con lo cual Secretaría General tiene que dar cuenta el día de hoy. Gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muchas gracias. Lo escuchado por disposición de Gerencia Municipal. Quedó pendiente, creo, una sesión anterior respecto al informe y al pedido que presentó la señora Quispe sobre la fiscalización en Manuel Suárez N°. 145 y que manifestó que por error esta fiscalización correspondía a N°. 145A y no a N°. 145. Más o menos recuerdo que tomé nota, sin embargo, o de repente sea viceversa, pero este es el informe que ha presentado Seguridad Ciudadana, donde adjunta el informe también de Fiscalización. Sí, señora Quispe, adelante.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Sí, alcaldesa. El caso que yo expuse acá y también por el cual, como consta en el informe, he realizado algunas visitas a las áreas correspondientes, es porque se trata de una sola propiedad, yo lo he explicado, una sola propiedad en donde hay cuatro negocios, por lo tanto, hay cuatro inquilinos, cuatro licencias por diferentes rubros. De esos cuatro locales han intervenido, y se saluda la intervención, a dos locales, pero las papeletas han sido puestas a los dos locales que no han sido intervenidos. Eso es lo que yo he solicitado. Entonces, los administrados que han sido afectados en su derecho y han solicitado en reiteradas oportunidades, puedan anular las papeletas y han presentado la documentación, toda la documentación que les ha solicitado la municipalidad, pero hasta la fecha no han sido atendidos. El informe que les da es que están esperando el informe del área de licencias. Tengo entendido que ya fue elevado el informe del área de licencias y que, posterior a eso, tendría que el área de fiscalización, la subgerencia de fiscalización, hacer el informe final para poder dar de baja esas papeletas y aplicar las papeletas a los ciudadanos que sí habían sido intervenidos. Eso es todo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Claro, le dará de baja en caso corresponda. Así es. Claro, porque no es de tácito darle de baja, sino de acuerdo que corresponda según el proceso que se está siguiendo. ¿Listo? Pasamos a la sección informes.

ESTACIÓN INFORMES

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sección informes.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora Miriam, ¿está pidiendo usted intervenir?

Regidora MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO: Que se me anote en la sección informes.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Correcto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Están inscritos para la sección informes los regidores Sabarburú, Castillo, Gonzáles, Quispe, Huancas, Díaz Chanamé. Regidora Sabarburú.

Regidora GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES: Muy buenas tardes nuevamente. Bueno, para informar, en fechas pasadas, precisamente el día 27 de febrero, realicé una visita a las instalaciones que son del almacén de alimentos y en ese preciso momento informé que se encontraron allí alimentos y saludé la nueva infraestructura que se encontraba mucho más ordenada y los alimentos se encontraban en mejores condiciones. También sugerí mediante un informe que se debía dar salida a los alimentos debido a que en ese momento estábamos con temperaturas altas y que la temperatura alta, pues, definitivamente va a favorecer la descomposición de los alimentos. En la visita que he realizado he podido verificar que contamos con menos alimentos, lo que es bueno porque eso quiere decir que ha salido, pero también a la vez es preocupante porque esos alimentos son destinados a lo que son los comedores populares, ¿no? Conversando con la encargada, me dicen que próximamente ya se va a producir lo que es el nuevo ingreso de los alimentos, está corriendo el proceso y que, en el mes de mayo, en la quincena de mayo, ya debería estar ingresando este nuevo lote de alimentos. Lo que sí es preocupante y también lo hice saber y también traslado la preocupación de la señora encargada de esta área es que, a la fecha, en este departamento, que es tan importante, no se cuenta con un personal especialista en lo que es control de calidad y seguridad alimentaria. Es decir, por más que los alimentos lleguen con un certificado de calidad impreso, no hay el personal que verifique, in situ, la calidad de estos alimentos. En ocasiones anteriores hemos visto denuncias de que el atún no ha tenido el peso correspondiente en seco y para ello se requiere el personal en el lugar que haga el tamizaje de los productos. Me informan que en ocasiones anteriores ha habido un personal, no sé si ha sido ingeniero, biólogo, de industrias alimentarias, no sé, pero ha habido un personal que ha sido el encargado de verificar la calidad porque hay que hacer diversos estudios al alimento que ingresa. Igual, el día de hoy estaban haciendo un tratamiento o estos días han estado haciendo un tratamiento a lo que es el arroz, pero lo hacen de manera empírica o porque tienen ya un cronograma establecido. Se precisa del personal que evalúe este proceso. Entonces, nuevamente traslado el pedido que ya ha generado la trabajadora, la obrera de esta área y también, pues, mi preocupación. Otro tema también que he podido verificar el día de hoy en el almacén es que hay un cronograma de la entrega de las hojuelas, ¿no? El día 14 de abril se hizo una primera entrega de las hojuelas de avena y para el día de hoy estaba pactada, según el nuevo contrato, el nuevo cronograma del contrato, el ingreso de 12,145.80 kg de avena hasta las 2 de la tarde, que la señora se retiraba de su trabajo, no ingresaba, teniendo en cuenta que este producto se va a suministrar a partir del día 1 de mayo al 31 de mayo. Entonces, no sé si sea alarmante o no, pero se está incumpliendo el contrato porque mañana es feriado, no sé si el día viernes se llevará a cabo esta entrega. Es todo cuanto tengo que informar, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Tomamos su informe para poder verificar si hay o no incumplimiento de contrato, porque quizá pueda haber entrado. No tengo la información en este momento en tiempo real, pero se está tomando nota, señora regidora. Regidor Castillo.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Gracias, alcaldesa. Ha llegado o se me ha hecho llegar una carta que también se fue dirigida a su despacho, señora Janet Cubas Carranza, alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Con sello de recepción 24 de abril del presente año y registro de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

expediente N°. 21909. Asunto: Voy a hacer obviamente una lectura bastante abreviada. Asunto: Solicitud de nulidad del proceso de compras del régimen especial 001-2025 -MPCH para la adquisición de arroz por infracción a disposiciones normativas y vulneración de principios rectores en la contratación pública. El que suscribe, Hernán Alcides Hoyos Carlos, identificado con DNI tal, representante de la empresa Inversiones Generales Hoyos FAG E.I.R.L Con RUC tal, me dirijo a ustedes con el debido respeto a efectos de interponer solicitud de nulidad respecto del proceso de compras del régimen especial 001-2025-MPCH, adquisición de arroz pilado superior largo, para el programa de complementación alimentaria para el año 2025 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, bajo el ámbito de la ley 27767, ley del programa nacional de complementario de asistencia alimentaria y su reglamento, por advertirse graves vulneraciones al marco normativo vigente, así como a los principios que rigen los procesos de contratación pública. Fundamentos de hecho. Uno, exclusión de la participación de microempresas y pequeños productores agroindustriales. Dos, inconsistencia y contradicción en los cronogramas oficiales. Tres, infracción al plazo mínimo legal entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas. De acuerdo con el artículo 57 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en procesos donde se absuelven consultas y observaciones, debe otorgarse un plazo no menor de 3 días hábiles entre la publicación del pliego de absoluciones y la fecha límite para la presentación de ofertas, especialmente si se introducen modificaciones sustanciales en las bases administrativas. En el presente proceso solo se concedió un día hábil, pese a que se realizaron ajustes en las bases. Esta situación ha restringido gravemente el derecho de los postores a preparar sus propuestas de manera adecuada, con la debida antelación y análisis, infringiendo los principios de razonabilidad, libre concurrencia y trato justo. En los fundamentos de derecho que mencionan las leyes AD HOC y paso al petitorio, que es la parte central donde ellos desarrollan su preocupación. Petitorio. Por las razones expuestas en mi calidad de representante legal de una microempresa directamente afectada y en defensa del interés público y del cumplimiento de las disposiciones legales, solicito que se declare la nulidad del proceso de compras del régimen especial 001-2025, debiendo disponerse su nueva convocatoria bajo condiciones que garanticen el acceso y participación de micro y pequeñas empresas agroindustriales locales. Corrijan las inconsistencias en los cronogramas difundidos y aseguren el respeto al plazo legal mínimo entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas. Cabe señalar con suma preocupación que los hechos anteriormente descritos no constituyen una situación excepcional o aislada, sino que responden a un patrón reiterado, sistemático y altamente perjudicial para los intereses del Estado, que viene reproduciéndose año tras año bajo la complacencia o al menos la omisión de quienes tienen el deber de garantizar la legalidad, la transparencia de los procesos públicos. Sirva como ejemplo paradigmático el caso ocurrido durante el proceso de compras del año 2024, donde se verificaron las mismas irregularidades estructurales que hoy se denuncian, la exclusión de las microempresas, la inobservancia del cronograma legal y lo que es aún más grave, la omisión de requisitos sanitarios obligatorios, tales como la presentación del registro sanitario emitido por DIGESA y la validación del sistema HACCP, exponiendo así a los beneficiarios, en su mayoría niños y personas en situación de vulnerabilidad, a riesgos inaceptables para su salud. Por lo que resulta ya escandaloso e intolerable desde el punto de vista jurídico, administrativo y ético, es que la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a diferencia de otras municipalidades del país, persiste en desconocer abiertamente la obligación legal de comprar a las micro y pequeñas empresas agroindustriales locales, conforme lo establece el artículo 3 del régimen especial, constituyéndose en la única entidad que de forma recurrente omite este mandato legal imperativo. Más aún, en el presente proceso se evidencia que, debido a que solo se permitió la participación de una única asociación, la misma que ha resultado ganadora en años anteriores a un precio equivalente al 110% del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

valor referencial, lo que constituye una afrenta directa al principio de eficiencia en el gasto público y una clara afectación al peculio del Estado. A ello se suma el hecho de que, para poder formalizar dicha adquisición, se ha procedido a aprobar una ampliación presupuestal de manera ex post, es decir, posterior, consolidando así un círculo vicioso de ilegalidad, sobrecosto y direccionamiento. Este proceder no solo vulnera los principios rectores de la contratación pública como la libre competencia, igualdad de trato, eficiencia y transparencia, sino que atenta abiertamente contra el interés público, compromete la legalidad de la administración y erosiona la confianza ciudadana en la gestión del Estado. Nos encontramos, por tanto, no solo ante un procedimiento viciado, sino ante un grave menoscabo al patrimonio público, cuya tolerancia o silencio equivaldría con validar un acto de desvío de poder e infracción normativa. Dicha negligencia no solo contraviene las normas técnicas y sanitarias vigentes, sino que pone en riesgo directo la salud y seguridad de los beneficiarios, quienes en su mayoría pertenecen a poblaciones vulnerables, lo más preocupante, sin embargo, es que, pese a las reiteradas denuncias y evidencias, no se ha adoptado medida correctiva alguna. Por el contrario, estas irregularidades han generado un entorno que favorece sistemáticamente a una única asociación que resulta ganadora de manera constante, lo cual refuerza la sospecha legítima de direccionamiento y colusión en abierta transgresión a los principios de libre competencia, transparencia y equidad. Este patrón no solo desacredita la finalidad pública del proceso, sino que erosiona la confianza ciudadana en la administración pública y compromete gravemente la legalidad y legitimidad de las contrataciones bajo el régimen especial. Por lo que solicito, sírvase disponer la nulidad del proceso e impartir las sanciones correspondientes. Chiclayo, 24 de abril del 2025, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señor regidor, la lectura que usted acaba de dar de esta carta, quisiera preguntar, saber, ¿hace suyo el contenido de la carta?

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Señora alcaldesa, yo estoy solo releendo lo que aquí dice, es una grave denuncia, que su gestión tiene que tomar acciones nada más, porque como regidor se me alcanzó esto, estoy leyendo nada más, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muy amable, gracias. Como ustedes conocen los procesos, en calidad de titular, yo no puedo pronunciarme sobre el tema de nulidad, para eso hay una comisión y eso debe seguir su proceso. Sin embargo, estamos atentos, usted acaba de hacer lectura a un documento. Estamos atentos, se ha presentado el recurso de nulidad y eso va a seguir, reitero, el proceso correspondiente de acuerdo a la norma. En cuanto a las hojuelas, sí se va a distribuir, señora regidora, las hojuelas. No hay ningún problema porque existe contrato vigente a la fecha. Se solicitará, supongo que usted en su pedido lo hará, pero en todo caso, independientemente de lo que usted formule el pedido, señor secretario general, por favor, por escrito al gerente del área sobre este tema, sobre la lectura de esta carta que comprende una denuncia, como lo ha manifestado el regidor Castillo. Regidor Gonzáles.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Bien, alcaldesa, buenas noches. Buenas noches con todos. Alcaldesa, mi informe con respecto a que he podido conversar con algunos vecinos del centro de la ciudad de la específicamente la cuadra 9-10 de Cabrera y con Izaga con respecto a que tienen problemas con el funcionamiento del establecimiento del embarcadero azul ubicado en la calle Manuel María Izaga 936 del centro de la ciudad. Me comentan que ellos ya habían presentado sus documentos con anterioridad, y es así que el día 2 de marzo del presente año la subgerencia de fiscalización intervino



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

el establecimiento, el cual fue multado y clausurado por infringir las normas municipales vigentes, iniciándose el proceso administrativo sancionador. Pero lo lamentable es que dicho local sigue funcionando, desacatando, bueno, como la mayoría lo hacen, ¿no?, las normas municipales, sobre todo los fines de semana, donde funciona hasta altas horas de la madrugada, perjudicando a las familias cercanas de este establecimiento. Es así que el día 24 de abril nuevamente han presentado otro documento, reiterando que continúen con el procedimiento o aceleren para cerrar o clausurar definitivamente este establecimiento, porque si bien al parecer funciona como restaurante en el Día, en la noche, sobre todo los fines de semana, empiezan a hacer las fiestas y, sobre todo, dicen que sus viviendas son invadidas por fuertes olores, aparecen sustancias tóxicas y que perjudica a los niños, a las personas sobre todo que viven cerca de esta vivienda. Como le digo, ya había intervenido la subgerencia de fiscalización, pero ni bien pasan el operativo, nuevamente empiezan a abrir sus instalaciones y empieza nuevamente la atención. Entonces, los vecinos están reiterando, alcaldesa, por su intermedio, que fiscalización pueda también programar operativos en este local permanentemente, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora Quispe.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Gracias, alcaldesa. El día 29 del presente la comisión de desarrollo urbano sostuvo una reunión con la gerencia, con la GDU. Entre varios puntos, se tomó conocimiento que había, lo que nos informaron, que había un aproximado entre 400 a 500 propiedades, ya sean parques, calles, que a la fecha todavía no se había realizado el saneamiento físico legal. Asimismo, también que en los planeamientos integrales que se han aprobado en los últimos años y posteriormente en las habilitaciones urbanas, tampoco se había considerado un plan para poder registrar o hacer el saneamiento físico legal de los aportes de los mismos, lo cual habrá incrementado el número de propiedades que están vulnerables, están expuestas a ser vulneradas, a ser invadidas. Se informa esto con la finalidad de que se tomen acciones y se pueda elaborar un plan de trabajo, un plan de acción para mitigar que estas propiedades sean afectadas. Por otro lado, en la sesión ordinaria del día 19 de marzo, se hizo la pregunta o el pedido al gerente municipal de qué acciones estarían tomándose referente al daño que se había identificado a la estructura del local donde funciona la gerencia de desarrollo urbano, y este indicó que ya estaban, textualmente dijo, "ya estamos en eso" y que posteriormente nos iban a estar informando. El día de ayer tomamos conocimiento de que el expediente para el mantenimiento de dicho local está en la elaboración de las fichas técnicas. Aún no hay un requerimiento. Esto, ¿qué significa? Que los trabajadores, los colaboradores que laboran en esa área seguirían estando expuestos a cualquier daño físico, porque el local es evidente que está deteriorado y hay informes de eso, y esto no todavía tiene una fecha tampoco, no había una fecha. La consulta al gerente de cuál es el plazo, la fecha aproximada para poder dar inicio al mantenimiento correctivo del local, me indicó, que todavía no había una fecha. Gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Se informará en la siguiente sesión de concejo, señora, sobre GDU, por favor. Regidora Huancas.

Regidora MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO: Sí, buenas noches. Bueno, el presente informe es para rendir cuenta de la segunda visita inopinada de fiscalización en cumplimiento de mi PTAF 2025. A continuación, procederé a dar lectura al acta de fiscalización suscrita en la ciudad de Chiclayo los 28 días del mes de abril del año 2025, siendo las 7:05 de la mañana, la que suscribe Miriam Huancas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Guerrero, regidora y presidente de la Comisión de Promoción de la Familia y Defensa de la Mujer de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, procediendo en mérito a lo establecido en el acuerdo municipal número 18 de la MPCH/A, el cual aprueba las actividades de fiscalización de la Comisión de Promoción de la Familia y Defensa de la Mujer. A través del PTAF se procedió a levantar el acta dando cuenta de lo siguiente: con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de la Ley número 24059 y la Ley número 27470, que establece las normas complementarias para la ejecución del programa de Vaso de Leche, en concordancia con el artículo 6 del numeral 6.2 inciso B de la Ordenanza Municipal número 11 del 2020, y según el cronograma establecido por la Comisión de Promoción de la Familia y Defensa de la Mujer, se realizaron las visitas inopinadas a los siguientes comités: Comité de Vaso de Leche del sector Las Vegas, ubicado en el pueblo joven Las Vegas; el Comité de Vaso de Leche del sector Las Vegas 2, también ubicado en el pueblo joven Las Vegas; Comité de Vaso de Leche del pueblo joven Samán, ubicado en el sector de Samán; Comité de Vaso de Leche ubicado en el sector Villa Progresos; Comité de Vaso de Leche de nombre Ampliación Villa El Progreso, ubicado en el asentamiento número 2 de junio; Comité de Vaso de Leche UPIS Miraflores, ubicado en la UPIS Miraflores; Comité de Vaso de Leche Ampliación Miraflores; y Comité de Vaso de Leche de Asociación San Pedro, ubicado en el asentamiento humano San Pedro. En esta tercera fecha de visita se procedió a fiscalizar ocho comités de Vaso de Leche que estuvo programada en la segunda visita del viernes 25 de abril; se programó la sesión de Concejo de la municipalidad, impidiendo la realización de la misma, por lo que se procedió a reprogramar las visitas para el día viernes durante las siguientes visitas. Durante esta fecha se procedió a la inspección directa de la infraestructura, almacenes y condiciones de distribución de productos, revisión de libros de actas, padrones de beneficiarios, entrevistas con los presidentes de los comités y beneficiarios del programa. Cabe recalcar que las visitas de fiscalización continúan realizándose con recursos propios para la movilización en los diferentes comités, debido a que aún no se han atendido los otros pedidos del PTAF. Los principales hallazgos encontrados: se visitaron seis de ocho comités programados debido a que se encontró que el Comité de Vaso de Leche Ampliación Villa El Progreso y el Comité de Vaso de Leche Asociación San Pedro ya no se encuentran en funcionamiento, según lo que manifiestan los pobladores de dichas zonas. En los seis comités visitados se encontró que realizaban la entrega de los productos de manera periódica y sin contratiempos. En los seis comités se observó que los productos entregados se encontraban en buen estado, siendo esto confirmado también por los beneficiarios entrevistados en cada comité. Se evidenció el cumplimiento de la entrega diaria de todos los comités visitados. En los seis comités visitados se observaron ambientes limpios, adecuados para el almacenamiento de productos. Algunos comités no tenían el padrón de beneficiarios actualizado en el libro de actas, por lo que se recomendó su actualización de manera inmediata. Se entrevistó a los presidentes de todos los comités programados y no manifestaron tener problema alguno con las entregas de los insumos. Se entrevistó a los beneficiarios al azar en cada comité y se recogieron las opiniones y sugerencias de estos con respecto al programa. Los beneficiarios del Comité de Vaso de Leche del pueblo joven Villa El Progreso manifestaron que la leche no la sienten de buena calidad y parece ser que fuera mezclada con agua o con leche en polvo. Algunos beneficiarios de los comités visitados manifestaron que se les venía cobrando entre 0.50 y 2 soles por cada uno para la gasolina del transporte de la leche y el detergente para el lavado de ollas. Conclusiones: se recomienda al comité de la administración del programa del Vaso de Leche mantener actualizada la lista de comités activos en la provincia para así poder visitar solo a los comités activos. Según lo recogido por los pobladores, se debe realizar una investigación acerca de los cobros que manifestaron los mismos, a fin de saber qué tan ciertas son las afirmaciones. Se debe también verificar las instalaciones donde se almacena la leche



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

antes de transportarla a los diferentes comités, a fin de verificar la calidad de la misma. Se recomienda a los responsables de los comités visitados subsanar las observaciones. Se sugiere, además, reforzar las capacitaciones en gestión, almacenamiento y documentación interna de los comités, así como revisar los padrones de beneficiarios para mantenerlos actualizados. Siendo la 1:51 de la tarde del día 28 de abril, se da por concluido el presente acto de fiscalización. Eso es todo lo que tengo que informar. Gracias, alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Se toma nota de su informe, señora regidora. Muchas gracias. El regidor Díaz Chanamé.

Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ: Buenas tardes, alcaldesa. Un saludo a todo el pleno. Debo informar que el día de hoy la Comisión de Regidores de Tributación nos reunimos con el SATCH para que haga un informe de su plan de trabajo de mayo a diciembre. Cabe resaltar que sí hemos hecho algunas observaciones, una de ellas es que el día de mañana se cumple el plazo y aproximadamente casi un millón de soles todavía faltan por recaudar. Esperemos que esto se pueda lograr de una u otra manera. Sin embargo, sí hicimos también una observación relacionada con la proyección del año pasado a diferencia de este año, donde nos indicaron que efectivamente, en algunos de los casos, no hay una articulación con algunas gerencias que sí se necesitan, de tal forma que se puedan lograr algunos indicadores que están planificados. Luego, con la regidora Kattia Araujo, nos hemos dirigido a la Gerencia de Transporte Vial, donde no solamente hemos hecho la fiscalización de la gerencia a través de su infraestructura, sino que también nos ha permitido recoger la información relacionada con el trabajo que vienen realizando y la falta de aplicación del software que ya instaló, para lo cual solicitamos también, que es un requerimiento de ellos, la falta de personal y, por otro lado, es necesario que tengan una movilidad para que puedan hacer sus intervenciones, ya que no cuentan con movilidad. Es cuanto tengo que informar a nivel de trabajo realizado con la regidora Araujo. Muy amable. Gracias, alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Díaz Chanamé, en el momento de la transcripción del acta vamos a poder tomar mejor nota de lo manifestado, por lo que he podido escuchar, es referente al SATCH el tema de recaudación, pero el detalle, en el momento de la transcripción, tomaremos nota, por favor.

Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ: Correcto.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Habiendo culminado la sección informes, vamos a pasar a la sección pedidos.

ESTACIÓN PEDIDOS

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidores que se van a inscribir, por favor. Regidores inscritos en pedidos: los regidores Puell, regidora Quispe, regidora Castro, y regidor Custodio. Sí, listo. Regidor Puell.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, alcaldesa. Tomé conocimiento de la denuncia hecha por una ciudadana de manera anónima ante la Contraloría General de la República. Según el resumen que puedo hacer, es por no utilizar ocho conductores del serenazgo que, digamos, ingresaron en esa condición a la municipalidad y luego han sido repuestos igual como conductores de vehículos de serenazgo, y que hoy, actualmente, según la lista que presentan en la denuncia, son en número de ocho,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

con nombres y apellidos, y que no han sido considerados para manejar las camionetas que están paradas en número de 10 ahí en el local de fiscalización. La inquietud que siempre tuve, bueno, yo tomé información inmediatamente, de cuando llegaron las camionetas, ya estaban listas para ser puestas a disposición y salir a las calles a circular. Tomé conocimiento que efectivamente habían un gran número de conductores, pero que solo un número más reducido eran los que iban a conducir las motos y las camionetas. Ante esta situación, creo conveniente que, por favor, a través de su despacho, la gerencia correspondiente haga el descargo del saber con exactitud cuáles han sido los criterios para no tomar en cuenta a estos conductores y no darles una camioneta para que contribuyan con la disminución de la inseguridad ciudadana que hoy existe en Chiclayo, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora Quispe.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Gracias, alcaldesa. Por su intermedio, alcaldesa, solicito que el gerente municipal pueda hacer un informe al pleno del Concejo referente a la implementación de la Ley 31595, ley que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro de cable aéreo en desuso o en mal estado de las zonas urbanas del país. Esto como referencia, ya que hace varios meses, en unas declaraciones, él comentó que ya se estaba formando este equipo técnico para poder evaluar e implementar y que se estaría dando inicio con un piloto en la calle Elías Aguirre. Solicito un informe de cuáles son los avances, las acciones y los plazos o fechas que se podrían estar dando inicio a este retiro. Mi segundo pedido, también dirigido al gerente municipal, es para informar al pleno del Concejo qué acciones o qué avances hay en cuanto al saneamiento físico-legal del terreno en donde está el terreno propuesto para la construcción del terminal terrestre interprovincial. Mi tercer pedido.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Disculpe, ¿terminal terrestre interprovincial o interdistrital?

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Interprovincial.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Interprovincial, listo.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: El día 19 de marzo, en sesión ordinaria, el gerente municipal indicó que, en dos semanas, o sea, a partir del día 19, se iba a realizar la demolición de dos propiedades y que ya se contaba con todo el expediente completo, con los informes, y que no habría ningún motivo para que esto no se realice. Le agradecería un informe de la realización de esto, cuál fue el avance o el resultado de esta intervención. Por su intermedio también, alcaldesa, se solicita un informe al gerente municipal al pleno del Concejo de las acciones realizadas para detectar las causas y a qué gerencias corresponden los pagos que se han generado, se han realizado en el SATCH con recibos manuales, ya que hemos tomado conocimiento de que hay un monto superior a lo registrado por las diferentes gerencias. Hay un monto excedente y que, a la fecha, todavía no se habría detectado a qué gerencias corresponden y qué es lo que había generado este monto, ya que han sido realizadas manualmente las boletas. Gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora Castro.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Regidora AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA: Buenas noches. Mi pedido va a que, si fuera posible, usted nos informara en pleno del Concejo si se han cubierto las plazas para los conductores de vehículos, camionetas, motos lineales encargadas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y si ya fueron, desde cuándo empiezan a funcionar. Ese es mi primer pedido. Como segundo pedido, solicito la atención a las jardinerías que se encuentran ubicadas en la avenida Agricultura, que se puede observar están un poco abandonadas, falta mantenimiento, recojo de basura y también riego de las mismas plantas, dado que ese límite entre José Leonardo Ortiz y Chiclayo, de repente existe, me gustaría saber si existe un convenio, una coordinación entre ambas municipalidades y a quién corresponden ciertos periodos, si existe, ¿no? hay un cronograma que le toca a Chiclayo o a JLO o, de lo contrario, me gustaría saber porque realmente les falta mantenimiento a toda la jardinería que existe en esta avenida, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Usted va a hacer un pedido ya, pero entonces como no se registró al final, por favor, después del regidor Custodio, usted. Regidor Custodio, adelante.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Gracias, alcaldesa. Yo tengo tres pedidos, pero antes de ello, en la sesión anterior hice un pedido aquí sobre las motolineales que estaban al frente de nuestra frontera, es decir, en San José. Debo saludar y debo agradecer que este pedido se cumplió, se cambió de color blanco y en este momento ya no hay ninguna motolineal. Eso es saludable. Mi primer pedido: cada vez que la gente o los turistas vienen por vía terrestre y se ingresan por la Panamericana Sur, la calle Víctor Raúl, desde el óvalo hasta el canal, por más campaña que se hace de limpieza, siempre está un poco sucio. Por lo tanto, mi pedido consiste en lo siguiente: que toda esa área debería hacerse una limpieza total, pintar la berma y finalmente se ve tan horrible que hay que nivelarla, hay que emparejarla para darle belleza a toda esa área que realmente hay pequeños, medianos y grandes árboles. Ese es mi primer pedido, alcaldesa. Es necesario que todo convenio interinstitucional y en este caso con el Gobierno Regional, necesito el informe sobre el recapeo en el que ellos invirtieron 14 millones y la municipalidad 4 millones para recapear más de 220,000 m² en la ciudad de Chiclayo. Queremos ver si se ha cumplido al 100% las metas trazadas en ese expediente. Y mi último: somos testigos, alcaldesa, que usted ha declarado públicamente que se van a demoler ocho techos inservibles en el mercado modelo, a lo cual compartimos. Pero también es cierto que estos trabajos de demolición se iban a hacer por las noches se ha planificado, yo estuve en la charla que dio el ingeniero encargado de esta obra. Sin embargo, hoy, a partir de las 2 de la tarde, los amigos del Mercado Modelo, sus dirigentes y sus asesores legales me han enviado cinco fotografías donde la maquinaria pesada que traslada estos materiales en desuso hacia un volquete en la playa Arica, fijese usted, lo han hecho a partir de las 2 de la tarde, ocasionando mucho polvo y ensuciando las mercaderías de los amigos de esa plataforma. Por lo tanto, en aras de la institucionalidad, sugiero que, a través de usted, se manifieste que estos trabajos se hagan de noche para no perjudicar la mercadería de quienes trabajan ahí en esa plataforma, gracias.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Alcaldesa. Si me lo permite.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Por favor, un minuto que intervenga la regidora Sabarburú y luego usted.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: No solo para complementar lo que he dicho anteriormente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, pero un minuto para seguir el orden.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora Sabarburú.

Regidora GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES: Muchas gracias, alcaldesa. Dos pedidos concretos. Sabemos el esfuerzo que hace la gerencia o la subgerencia de residuos sólidos para el tema del mantenimiento de la ciudad y también sabemos la irresponsabilidad de nosotros como ciudadanos para contribuir a mantener limpia la ciudad. Hay zonas donde se recupera y enseguida nuevamente vuelven a ser puntos de acumulación de basura. Quiero, por favor, que de parte de la Gerencia de Desarrollo Ambiental me hagan llegar el estado actual de puntos críticos y también el avance de la recuperación de zonas degradadas en el casco de la ciudad. Muchas gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Puell.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, alcaldesa. Solo para hacer conocimiento al pleno del Concejo Municipal que acabo de alcanzar la denuncia de la ciudadana hecha a Contraloría de forma anónima, en donde están los nombres de los conductores que dicen no haber sido considerados para que manejen las camionetas, las 10 camionetas que estaban paralizadas en su momento, motivo por el cual se necesita saber el descargo correspondiente por qué no fueron considerados para justamente estar conduciendo esas camionetas, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muchas gracias. Habiendo culminado la sección pedidos, vamos nosotros a pasar a la orden del día.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DE AGENDA:

APROBACIÓN de las Actividades de Fiscalización - PTAf, en cumplimiento de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, propuesta por el presidente de la Comisión de Infraestructura Pública.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: El primer punto de agenda es la aprobación de actividades de fiscalización PTAf en cumplimiento de la directiva número 010-2024-CG/PREVI, propuesta por el presidente de la Comisión de Infraestructura Pública. Regidor César, ¿puede usted sustentar las actividades PTAf, por favor?

Regidor GIANCARLO CESARO RAFFO: Sí, doctora alcaldesa, buenas tardes, buenas tardes a todos los miembros del Concejo Municipal, al público que nos sigue en toda la plataforma digital. Nosotros hemos presentado en nuestro plan de trabajo, donde la distribución de la actividad principal, es la fiscalización de la ejecución de la obra de rehabilitación de los colectores de la calle Grau, Capodónico, tramo entre calle Tarata y Leoncio Prado, avenida Pedro Ruiz, cuadra 18 urbanización Capodónico, la calle Grau, urbanización Capodónico, tramo entre La Gloria y Mariscal Nieto, distrito y provincia de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chiclayo, el programa de trabajo que hemos nosotros considerado como parte, y los miembros de esta comisión que la conforma, señora Amariles De La Cruz Castro Huerta y el ingeniero Rogerio Custodio Cachay, y quien la preside, mi nombre. Hemos considerado recabar información sobre la obra considerada a fiscalizar como punto número dos, reunión con funcionarios de la Gerencia de Infraestructura Pública, verificación in situ, de la obra materia de fiscalización, la elaboración de dos informes preliminares y la elaboración de un informe final, hemos solicitado desde el punto de vista del requerimiento de bienes la adquisición de chaleco con el logotipo de la municipalidad y un presupuesto de S/ 12,000 soles de un asesor especializado que consideramos va a ser un ingeniero civil titulado, colegiado, habilitado, con especialización en gestión pública, con experiencia en ejecución y una supervisión de obras en general mínima de 3 años en el sector público y/o privado, haciendo un total de nuestro presupuesto de S/ 12,270 soles es lo que tengo por informar señora alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor César, se ha tomado nota en la medida de la posibilidad también y entiendo que todos sus colegas regidores tienen una copia, se les ha cursado traslado una copia de las actividades de fiscalización en el marco del PTAF de la comisión que usted preside, muchas gracias.

Regidor GIANCARLO CESARO RAFFO: Conforme.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Voy a preguntar, si hay alguna consulta al respecto, por favor manténgase conectado. ¿Alguna pregunta, por favor? Adelante, regidor Puell.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, alcaldesa. Entiendo que esa fiscalización que presentan los colegas está dirigida a la rehabilitación de colectores de la calle Grau, urbanización Campodónico, tramo entre la calle Tarata y Leoncio Prado, avenida Pedro Ruiz cuadra 18, urbanización Campodónico, la calle Grau, urbanización Campodónico, tramo entre La Gloria y Mariscal Nieto, cuyo presupuesto institucional de apertura fue, ojo, fue de S/ 1,248,701 soles y luego en el presupuesto institucional modificado aparece con S/ 189,343 soles. La pregunta es: ¿ese presupuesto con el que lo han dejado, que es casi el 11-12% del presupuesto inicial, qué cosa en realidad va a abarcar o es simplemente para el perfil de un expediente técnico? Y ya no han dejado presupuesto para la ejecución de la obra. Creo que se necesitaría saber si efectivamente hay presupuesto o no para esta obra, considerando que muchos de los proyectos que inicialmente tenían presupuesto, algunos de ellos, varios ya tienen cero porque ese presupuesto ha sido, digamos, modificado y usado en otros proyectos. Creo pertinente saber si van a poder fiscalizar finalmente algún tipo de proyecto al considerar que el presupuesto inicial ha sido rebajado hasta en un 88%, diría yo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor César, ¿pudo captar la pregunta de su colega el regidor Puell?

Regidor GIANCARLO CESARO RAFFO: Sí, sí, lo he escuchado perfectamente y efectivamente coincidimos con ese monto que menciona el regidor Puell y es parte de una de las reuniones que vamos a tener con los funcionarios de la Gerencia de Infraestructura Pública, alcaldesa, para que nos absuelvan esta consulta.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: La respuesta del regidor que preside la comisión de infraestructura. ¿Alguna otra pregunta, por favor?

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, adelante, regidor Gonzáles.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Solamente como sugerencia para la comisión es que dentro de su cronograma habían considerado el inicio en el mes de abril, el primero de abril, para ejecutar su PTAF. Creo que sería bueno también que lo consideren y empezar en el mes de mayo porque estamos a fines de mes y no lo van a poder ejecutar según su cronograma.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Copió, regidor?

Regidor GIANCARLO CESARO RAFFO: Sí, es copiado, la comunicación del regidor.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Es una sugerencia que se le hace llegar para que haga un reajuste, si tiene usted a bien, de las fechas que han comprendido en el PTAF, el cronograma.

Regidor GIANCARLO CESARO RAFFO: Se le agradece.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Listo, ya está copiado por el regidor Gonzáles. ¿Alguna otra pregunta? De no haber más preguntas, muchas gracias, regidor César. Voy a pedir que levanten la mano los miembros del pleno que estén a favor de la aprobación de las actividades de fiscalización PTAF en cumplimiento de la Directiva 010-2024-CG/PREVI, propuesta por el presidente de la Comisión de Infraestructura Pública. Sírvanse levantar la mano. ¿Está seguro? Ya. Listo. Muchas gracias, muy amable. Los que están conectados, por favor, los colegas que están conectados, sírvanse emitir su voto.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora Miriam, su voto.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Por favor, los colegas que están conectados, sírvanse emitir su voto. Estoy llamando a los que estén a favor de la aprobación de las actividades de fiscalización PTAF presentadas por el presidente de la Comisión de Infraestructura. Si no levantan su mano, significa que no están votando a favor.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES:** A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA:** A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA:** A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** A FAVOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, han procedido a votar los 15 señores regidores, todos ellos a favor de aprobar el PTAF presentado por el presidente de la Comisión de Infraestructura.

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Gracias, de esta manera, entonces, queda aprobado por unanimidad las actividades de fiscalización PTAF presentadas por el presidente de la Comisión de Infraestructura Pública.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA

APROBACIÓN de la Conformación de la Comisión AD HOC Proceso Disciplinario.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Ahora pasamos al punto número dos, la aprobación de la conformación de la Comisión AD HOC Proceso Disciplinario.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, señores regidores, para dar cuenta con relación a este segundo punto de agenda, que ha merecido ya el Informe N°. 107-2025 del 28 de marzo último, que ha sido suscrito por el gerente de Recursos Humanos y que ya también ha sido puesto de conocimiento de todos ustedes de manera antelada, en la cual se detalla tanto la resolución de apertura del procedimiento administrativo disciplinario en contra de la exservidora Karen Patricia Espinosa Aguilar, ya está con el informe final y únicamente, de acuerdo a lo que establece la Ley Servir, está para que en este estadio procedimental sea el Concejo Municipal, el pleno del Concejo, quien defina aprobar la comisión AD HOC de acuerdo a la propuesta que ha formulado el gerente de Recursos Humanos, quien según el informe al que he hecho mención está proponiendo como parte de esta comisión a la gerente de Asesoría Jurídica y a la gerente de Desarrollo Vial y Transporte, evidentemente con la presencia del jefe de Recursos Humanos, el señor Marco Antonio Quispe Grandes, que de acuerdo a ley es el que preside dicha comisión. Reitero, esa documentación ya ha sido puesta de conocimiento de todos ustedes y esperamos que el día de hoy se apruebe la conformación de esa comisión AD HOC. La propuesta para la comisión AD HOC está de la siguiente manera: gerente de Asesoría Jurídica, gerente de Desarrollo Vial y transportes y el gerente de recursos humanos, que de acuerdo con ley preside la comisión AD HOC. ¿Alguna pregunta al respecto? Si no, para llamar a votación, por favor. Sí, adelante, regidor Puell.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Más que pregunta, alcaldesa, es informar que no hay dictámenes de ninguna comisión en ese expediente, gracias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, efectivamente, regidor, en este caso no se requiere de informe legal ni tampoco de dictamen de comisión porque es un tema estrictamente que está establecido en la ley. Esa es la razón por la cual no se ha requerido los informes que usted menciona.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Conformación de la comisión AD HOC para un proceso disciplinario.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Claro, le hacía mención, regidor, de que no se ha requerido ni informe legal ni tampoco dictamen de comisión porque es un tema meramente legal en cumplimiento de lo que expresamente requiere la ley para estos casos, ¿no? Y considerando que son procedimientos administrativos disciplinarios que están con los plazos, es que el trámite es el que se ha venido haciendo regularmente porque en otros casos iguales tampoco se ha requerido de dictamen, gracias.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Una pregunta.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, señor. Adelante.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: No sé, pero estoy confundido. Anteriormente también ¿hubo una conformación, la comisión AD HOC, para proceso disciplinario?

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Le explico, regidor, no solamente una, sino varias comisiones AD HOC porque son varios los funcionarios o exfuncionarios que vienen siendo instruidos disciplinariamente, y en cumplimiento de lo que establece la Ley Servir, se exige que se tenga que conformar una comisión AD HOC que, de acuerdo a la norma, lo preside siempre el jefe de Recursos Humanos, quien es el que ha hecho la propuesta de quienes, además de él, conformarían esta comisión AD HOC que tiene que ser aprobada por acuerdo del Concejo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sírvanse levantar la mano los que estén a favor de la aprobación de la conformación de la comisión AD HOC de proceso disciplinario que consta en el expediente. Muchas gracias, muy amable.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES:** A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA:** A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA:** A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO:** A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ:** A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** A FAVOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, han procedido a votar los 15 señores regidores, todos a favor de la conformación de la comisión AD HOC propuesta por la Gerencia de Recursos Humanos.

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Aprobado por unanimidad la Conformación de la Comisión AD HOC Proceso Disciplinario.

TERCER PUNTO DE AGENDA

APROBACIÓN y SUSCRIPCIÓN del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la asignación directa de recursos a las 05 municipalidades de centros poblados con funciones delegadas: Municipalidad del Centro Poblado Pampa Grande; Municipalidad del Centro Poblado Saltur; Municipalidad del Centro Poblado Nuevo Mocupe; Municipalidad del Centro Poblado Villa la Cría Pampa La Victoria; Municipalidad del Centro Poblado Callanca

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Vamos a ir al último punto, que es la aprobación y suscripción del convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la asignación directa de recursos de las cinco municipalidades de los centros poblados con funciones delegadas: Municipalidad del Centro Poblado Pampa Grande, Centro Poblado Saltur, Centro Poblado Nuevo Mocupe, Centro Poblado Villa La Cría, Pampa La Victoria y Centro Poblado Callanca. Adelante, por favor.

CPC. JOSÉ ANNER SALAZAR SALDÍVAR Gerente De Planeamiento, Presupuesto Y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muchas gracias, señora alcaldesa. Muy buenas noches. Buenas noches, compañeros funcionarios, señores regidores. El punto de agenda es la propuesta del proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la asignación directa de los recursos a las cinco municipalidades centros poblados con funciones delegadas, ¿no? Si bien es cierto, el artículo 13 de la Ley de Presupuesto, la 32185, ya nos habla que los gobiernos regionales pueden realizar la transferencia de manera directa a los centros poblados, pero esto debe estar sujeto a un convenio con las Municipalidades distritales o provinciales de la jurisdicción. En este caso, como la Oficina de Presupuesto, nosotros hemos analizado esta propuesta de convenio, los cuales hemos visto las cláusulas que tiene dicha propuesta, donde la cláusula cuarta, obligaciones de las partes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: velar por el cumplimiento de la transferencia directa de las cuentas corrientes de cada municipalidad de centro poblado beneficiario, supervisar y monitorear que los recursos transferidos se ejecuten correctamente en mérito a las funciones delegadas a las municipalidades de centros poblados, verificar el cumplimiento del desarrollo de las dos audiencias públicas a cargo de las municipalidades de centros poblados en los meses de agosto y diciembre del año fiscal correspondiente, a fin de dar a conocer a la población sobre la gestión municipal del centro poblado y el financiamiento. El financiamiento, para efectos del trabajo conjunto de la implementación de iniciativas establecidas, el Gobierno Regional realizará la transferencia directa de los recursos a las cuentas corrientes de la municipalidad de centro poblado y la vigencia tendrá un año. Lo que nosotros queremos entender acá, señores regidores, es que no se va a irrogar mayores gastos dentro del presupuesto institucional de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Municipalidad Provincial de Chiclayo. Estos recursos adicionales los está financiando directamente el Gobierno Regional, pero tal y como estipula la Ley de Presupuesto en su artículo 13°, necesariamente se tiene que firmar un convenio con la Municipalidad Provincial porque jurisdiccionalmente pertenecen a la Provincial de Chiclayo, en este caso, ¿no? Entonces, como conclusión, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Modernización concluye que es viable la firma de convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la asignación directa de los recursos a las cinco municipalidades centros poblados con funciones delegadas. Vuelvo a repetir, la misma que no irrogará mayores gastos dentro del presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y además hemos concluido que, mediante transferencia del Gobierno Regional a los centros poblados, esto ayudará a mejorar la prestación de servicios públicos a las municipalidades delegadas, tal y como estipula la ley para la asignación a los centros poblados, ¿no? Muchísimas gracias, señora alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Una precisión, señor funcionario. Nosotros en la sesión extraordinaria hemos aprobado los lineamientos para la asignación de estos recursos. Este tema ¿es en adición a lo que corresponde a la municipalidad hacer entrega?

CPC. JOSÉ ANNER SALAZAR SALDÍVAR Gerente De Planeamiento, Presupuesto Y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí. Bueno, señora alcaldesa, estos recursos son adicionales a lo que nosotros el día de hoy hemos aprobado en la primera sesión, ¿no es cierto? Son recursos adicionales que el Gobierno Regional de Lambayeque los va a transferir a las municipalidades de los centros poblados.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muy amable. Gracias. ¿Alguna participación, pregunta? Sí, adelante, señor.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: ¿Significa que el dinero que se les envía a las municipalidades delegadas no le corresponde al presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chiclayo? Parece que así le he escuchado. ¿O es otra?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: En este momento va a volver a repetir el señor funcionario, adelante.

CPC. JOSÉ ANNER SALAZAR SALDÍVAR Gerente De Planeamiento, Presupuesto Y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señores regidores, hace un instante, en la primera reunión, nosotros hemos aprobado los lineamientos para la transferencia del presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chiclayo a los cinco centros poblados de la jurisdicción. Eso es de manera independiente, tal y como lo estipula la ley. Nosotros, como municipalidad, estamos obligados a transferirlo. Adicionalmente, todos los alcaldes delegados han hecho gestiones con el gobernador regional, con el Gobierno Regional, y el gobernador regional se ha comprometido en transferirlos adicionalmente a recursos a esas municipalidades. Pero el marco normativo lo establece el artículo 13 de la Ley de Presupuesto, que necesariamente se debe firmar un convenio porque jurisdiccionalmente y administrativamente las facultades delegadas son de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna otra pregunta al respecto?



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Alcaldesa, justo estoy leyendo la cláusula cuarta de la propuesta de convenio. Por favor, ¿sí ya la han corregido? Dice el Gobierno Regional, dentro de las obligaciones de las partes, realizar la transferencia directa de los recursos a las cuentas corrientes de cada municipalidad de centro poblado delegado en un plazo máximo 31 de abril del presente año fiscal. Bueno, abril 30, ¿no? ¿Y desde cuándo va a regir esta fecha de que se va a aprobar?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, responda, por favor.

CPC. JOSÉ ANNER SALAZAR SALDÍVAR Gerente De Planeamiento, Presupuesto Y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Gracias, necesariamente desde que se firme el convenio, ¿no? De repente ha habido un error material en el tema del convenio, pero sí, primero se tiene que firmar este convenio y el Gobierno Regional asignará a cada cuenta corriente de las municipalidades delegadas lo que hay este compromiso.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Solamente para hacer la corrección del caso en la fecha, porque como le digo, abril 30 días, y hacer la corrección del convenio que vamos a aprobar.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, con esa observación, señor regidor, muchas gracias. Ya los delegados de los centros poblados han recurrido al Gobierno Regional en búsqueda de mayores recursos, pero estos, como acaba de explicar el funcionario, solo se pueden asignar en base a este convenio porque es competencia municipal. Sí. Adelante. Regidor Puell.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, alcaldesa. La Comisión de Asuntos Jurídicos hizo una observación referente a que en el expediente no había ningún documento del Gobierno Regional en el que mostrara su voluntad de hacer la transferencia de ese presupuesto a los centros poblados. Y, sin embargo, dicha observación se contestó diciendo que la ley transcribe que el Gobierno Regional también está autorizado para hacer las transferencias a los centros poblados en coordinación o en convenio con las municipalidades provinciales, ¿no? En todo caso, de ser así, lo que dice el documento es que no está en la facultad el Gobierno Regional de dar o no, sino de cumplir con la ley, que es una necesidad de cumplirla y de tal manera que, a través de los gobiernos provinciales o de las municipalidades locales, deberían hacer la transferencia de esos presupuestos y nosotros, como municipalidad, lógicamente siempre en beneficio de los centros poblados, que son las zonas más lejanas y que están necesitadas de algún presupuesto para cumplir con alguno de sus servicios es que en atención a ello se dio pase al expediente para que sea tratado en sesión de Concejo, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Hay un documento en el expediente que envía precisamente la asociación de estos centros poblados. Por favor, dé la lectura Dr. Lenin.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, entiendo que es la carta 006-2025 del 4 de marzo de este año, que también ha sido remitida como parte del expediente.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Lo que pasa es que, en el convenio, uno de los que forma parte que van a firmar es el Gobierno Regional, ¿no? Y en el expediente no hay ningún documento donde ellos efectivamente digan hay que firmar para darles una transferencia o donde digan que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

presupuestalmente tienen un dinero disponible para, a través de la Municipalidad Provincial, cursarlos a las cuentas de los centros poblados. Por eso es que en la observación que hizo la Comisión de Asuntos Jurídicos hizo mención de eso, ¿no? Y la respuesta fue que como la ley dice que tienen que hacer la transferencia, simplemente van a utilizar a la Municipalidad Provincial para cumplir con una obligación hecha en el marco de la normativa vigente.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Claro, en el documento que hizo lectura luego el funcionario, que hizo lectura el secretario general, dice aquí en el documento que han enviado estos centros poblados, concedores de su alto espíritu de colaboración, están enviándolo a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, compromiso y de justicia por los derechos solicitados por las municipalidades de los centros poblados de la jurisdicción de la provincia de Lambayeque, dice Provincia de Chiclayo. En ese sentido, se remite el referido proyecto del indicado convenio a fin de que sirvan continuar con el trámite, previas coordinaciones con funcionarios, a ser considerado en asamblea ordinaria y/o extraordinaria mediante sesión de Consejo Regional con su respectiva suscripción por parte del Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el cual dignamente representa, y luego nos remitan el ejemplar en físico para nuestro registro respectivo. Ellos están haciendo todas las gestiones, entiendo, con el Gobierno Regional, y uno de los requisitos que les han solicitado es precisamente este convenio. Sí, adelante.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, brevemente nomás, regidores, para puntualizar algo. Hay que tener en cuenta que el Gobierno Regional de Lambayeque tiene una directiva de convenios, es decir, que a priori no es que va a manifestar, digamos, su intención de suscribir el convenio, porque se entiende que una vez que sale el acuerdo municipal con lo que se determine, esto va recién al Gobierno Regional para ser transitado por las áreas a través de presupuesto, finalmente legal, y ahí se determinará si finalmente acceden a la suscripción del convenio. Es decir, que es casi una utopía, por decirlo, de que nosotros tengamos ya, digamos, la autorización o la intención, digamos, de que el Gobierno Regional va a suscribir el convenio de manera expresa, porque esto, como repito, tiene que seguir todo un conducto regular. Normalmente lo que nos exigen a nosotros como municipalidad en el Gobierno Regional es que presentemos el acuerdo, es decir, la autorización del Concejo que efectivamente se aprueba tal o cual cosa para que ellos recién den curso a sus procedimientos internos. Reitero, no olvidemos que ellos sí tienen una Directiva de convenios que expresamente regula todo ese procedimiento, ¿no? Eso nada más, gracias.

CPC. JOSÉ ANNER SALAZAR SALDÍVAR Gerente De Planeamiento, Presupuesto Y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, alcaldesa, ya lo mencionó el secretario general. En la propuesta de convenio también ahí se habla de un monto que el Gobierno Regional ya tiene contemplado para la transferencia a las municipalidades delegadas, ¿no? No obstante, las municipalidades delegadas son las que están gestionando esta transferencia de recursos, pero por el marco normativo, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Presupuesto, es que necesariamente se tiene que firmar un convenio con las municipalidades provinciales porque ellas son las que delegan la parte administrativa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna otra consulta? Sí, regidor Puell.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, solo para finalizar que efectivamente al final de mi exposición dije que esta Municipalidad Provincial y, sobre todo, este Concejo Municipal siempre generará las condiciones para que, en este caso, los centros poblados de menores recursos tengan la posibilidad de generar algún presupuesto adicional y, si este viene por el Gobierno Regional, en buena manera estaremos aquí para apoyar. Gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Así es, esto será la expresión de la voluntad de este Concejo en las gestiones que vienen realizando los alcaldes de los centros poblados ante el Gobierno Regional. ¿Alguna otra consulta? Sírvanse levantar la mano los que están a favor, tomando en cuenta la observación del plazo máximo que hizo el regidor Gonzáles respecto al 31 de abril. Con esa observación, sírvanse levantar la mano los que están a favor de la aprobación y suscripción del convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la asignación directa de recursos a las cinco municipalidades de los centros poblados mencionados en el punto de agenda. Sírvanse levantar la mano. Muchas gracias.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES:** A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA:** A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA:** A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO:** A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ:** A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa han procedido a votar los 15 señores regidores, todos de manera unánime a favor de la suscripción del convenio antes indicado.

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Aprobado por unanimidad la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la asignación directa de recursos a las 05 municipalidades de centros poblados con funciones delegadas: Municipalidad del Centro Poblado Pampa Grande; Municipalidad del Centro Poblado Saltur; Municipalidad del Centro Poblado Nuevo Mocupe; Municipalidad del Centro Poblado Villa la Cría Pampa La Victoria; Municipalidad del Centro Poblado Callanca.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señores regidores, antes de retirarnos y dar por cerrada la presente sesión de Concejo, debo informarles a ustedes, de acuerdo a la comunicación recibida del gerente de Desarrollo Social. Gracias. En este momento está totalmente distribuida la hojuela en donde corresponde. Está totalmente abastecido por todo mayo la hojuela. Esto sin perjuicio del informe por escrito que se va a solicitar, pero ya en este momento está totalmente distribuida la hojuela. Muy buenas noches.

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA